

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS  
NCRD / EAV / RESC / MCC / ISM / DEVL / CDH / zfh.-

DECRETO EXENTO N° 5803  
CAUQUENES, 18 DIC. 2023

- VISTO Y TENIENDO PRESENTE:
- 1.- El Decreto Alcaldicio N°608 de fecha 08.02.2023 que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Consuelo Adivanni Medina Amigo;
  - 2.- El Decreto Alcaldicio N°2435 de fecha 18.08.2023 que aprueba modificación de Contrato a Honorarios de Doña Consuelo Adivanni Medina Amigo, que incorpora beneficio de pago de diferencia que exista entre el monto del subsidio que tiene derecho la prestadora y el total de sus honorarios mensuales;
  - 3.- La Licencia médica Prenatal N°3 15541146-5, de fecha 05/08/2023 a contar del 13 de Junio y hasta el 04 de Septiembre de 2023;
  - 4.- El Decreto Alcaldicio N°2696 de fecha 26.09.2023, que otorga Permiso Postnatal Parental Completo a contar del 05.09.2023 y hasta el 27.11.2023 de Doña Consuelo Adivanni Medina Amigo.
  - 5.- El Informe N°61 de fecha 26 de Septiembre de 2023 del Asesor Jurídico,
  - 6.- El Correo Electrónico de fecha 05 de Diciembre de 2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita dar curso al pago de la Licencia Posnatal y Posnatal Parental de la Prestadora de Servicios Doña Consuelo Adivanni Medina Amigo.
  - 7.- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
  - 8.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

### CONSIDERANDO

- Que, la licencia médica de Doña Consuelo Adivanni Medina Amigo, no fue cancelada, por no tener el monto mínimo para poder realizar cotización anual.
- Que, se recibió Correo Electrónico de fecha 02 de Octubre de 2023, del Administrador Municipal en su calidad de Alcalde Subrogante, que instruye y solicita con insistencia, en su calidad de Alcalde (s) proceder a efectuar pago de la Licencia Médica Postnatal de doña Consuelo Adivanni Medina Amigo, a contar del 13 de Junio y hasta el 04 de Septiembre de 2023 y el Permiso Posnatal Parental a contar del 05 de Septiembre y hasta el 27 de Noviembre de 2023.

### DECRETO

**1°.-PAGUESE**, a Doña **CONSUELO ADIVANNI MEDINA AMIGO**, RUT. N°17.967.950-7, las remuneraciones correspondientes al periodo de **Licencia Médica Postnatal y Postnatal Parental**, desde el 13 de Junio de 2023 y hasta el 27 de Noviembre de 2023.- y en este caso corresponde a contar del 01 al 27 de Noviembre:

Mes de Noviembre por 27 días: un Monto de \$ 469.800.-

**2.-Déjese establecido** que una vez recibida respuesta de la Contraloría General de la República de la consulta realizada, y en caso que esta respuesta sea negativa, se procederá a solicitar los reembolsos correspondientes a Dona Consuelo Medina Amigo.

**3°.- IMPUTESE**, el gasto que origina el pago de sus honorarios mensuales, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE**

SECRETARIA MUNICIPAL  
DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. Dideco



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

- c. c. Interesada
- c.c. D.A.F.
- c.c. Dpto. RR.HH